

1

En la Villa de Betanuria a quince
de Enero de mil novecientos noventa
y tres, reunidos en esta Sala Con-
sistorial los Señores Concejales de
este Ayuntamiento para ce-
brar sesion publica ordinaria, todo
bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de Constitucional D. Eduardo Mar-
tin Romero. se dio principio al acto
por la lectura del acta anterior
la cual fue aprobada.

Vieronse los Boletines oficiales
correspondiente a esta sesion y en
su vista se acordó que por el
Sr. presidente se dé cumplimen-
to a esas ordenes y circun-
lances, en ellos se publican.

En mismo se enteró la corporacion
del oficio de la Administracion fecha
7 de Octubre ultimo por el cual se
autoriza a esta Corporacion para
nombrar los peritos que han de
formar los repartimientos de con-
sumos de esta localidad. y enterada
la Corporacion acordó por una
unanimidad nombrar por el Va-
lle de Santa Ynes a D. Domin-
go Brito Ruiz, y por la legua de
Rio palmas a D. Juan Melian
Amado y por esta Villa a D. Juan
Garcia Navarro. nombrandole tambien
por Rio palmas a D. Silvestre Ro-
driguez Garcia, quedando peritos nom-
brados por la Administracion que

que no tienen especie los Señores D. Antonio Febles, y D. Antonio Cerdana.

por ultimo se acordó dejar sin efecto el nombramiento de D. Silvestre Rodriguez, nombrando en su lugar á D. Toré Brito Martin.

En este estado nombró el Secretario de este Ayuntamiento á sea D. Toré B. Martet á la corporacion que puerden disponer el spamen de las cuentas impales que se hallan presentadas en que el Cor. Regidor Sindico ha puesto pliegos de reparos, los ciales se hallan justificados en algunos libramientos y que los que no lo estan justificados deposita la cantidad que en ellos aparece hasta que debidamente se justifique y verificado que sea se le devuelva la cantidad.

Con lo cual se levanta la sesion que firman los Señores Concejales que saben y los que no con la señal de cruz que acostumbra de que certifico.

El Secretario y Amos

Antonio Rodryg.

Juan Pajaro

Bartholome Cabrer

Toré B. Martet - Seco

En la Villa de Betancuria a veinte y once
de Enero de mil novecientos noventa y tres
reunidos en esta Sala Consistorial los de-
nominados Concejales de este Ayuntamiento para
celebrar sesion publica ordinaria, todos bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo
Martin Romero, se dio principio al acto
por la lectura del acta anterior que
fue aprobada.

Despues de los Boletines oficiales
recibidos después de la ultima sesion
y en su vista se acordó que por el
Sr. presidente se di cumplimiento
a cuantas ordenes y circulares en ellos
se hallan insertas.

Viose igualmente el repartimiento
de consumos correspondiente al acta
del año economico de 1892 á 93, y exa-
minado este repartimiento y hallando
lo conforme á las instrucciones vi-
gentes, espóngase al publico por ve-
rias para que en ellos reclamen los
contribuyentes que se consideren agru-
viados, terminados los cuales se reuniran
de nuevo el Ayuntamiento y oirá y re-
solverá la reclamaciones que se pre-
senter. Con lo cual se levanto la
sesion que firman los Concejales
concurrentes de que certifico.

Eduardo M. Romero

Juan Gayand

Fernando L. Bethencourt

Antonio Rosig

Bartolome Cabrera

+ José L. Martel

Secio.

En la Villa de Bitanumia a don
de Mayo de mil ochocientos no-
venta y tres reunidos en esta Sa-
la Consistorial los Señores Con-
cejales de este Ayuntamiento
para celebrar sesion publica
ordinaria, todos bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Edu-
ardo Martin Romero, se dió
principio al acto por la lectu-
ra del acta anterior que fue
aprobada.

Vieronse los Boletines oficiales
recibidos despues de la ultima
sesion, y en su vista se acordó
que por el Sr. Presidente se
dió cumplimiento a cuantas
ordenes y circulares en ellos
se publican.

En este estado manifestó el Sr.
Alcalde D. Eduardo Martin Rom-
ero que por consecuencia de hallar-
se enfermo segun lo acredita con
el correspondiente certificado es-
pedido por el Medico Faculta-
tivo D. Cristobal Luevedo y Ber-
de fecha diez de Diciembre úl-
timo, solicita de la Corporacion
que se le esculya del Ayunta-
miento.

y habiendole discurtido determina-
mente acerca de este particular
acordaron por unanimidad
que habiendo justificado plena-
mente las eseciones espropiadas

excluirle del Ayuntamiento segun y conforme lo ha solicitado.

Tambien se acordo que se comience la cobranza de las cédulas personales del corriente año etc.

Con lo cual se levantó la sesion que firman los Señores Concejales que saben haserlo y los que no con la señal de cruz que acostumbra de que yo el Secretario certifico.

Eduardo M. Manero Fernando D. Beltrame

Juan Pajardo Bartolomea

Cirilo Ordaz Antonio Rodriguez
Joaquin Martel de Leon

Como Secretario de este Ayuntamiento, Certifico que en el dia de la fecha no se celebró sesion por no haberse reunido el Ayuntamiento para poder tomar acuerdo, lo que se ha de constar por la presente para los fines que prolecta

Villa de Betancuria a diez y nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y tres.

Joaquin Martel de Leon
Escribo

La Villa de Betanencia a veinti
y seis de Marzo de mil ochocien
tos noventa y tres reunidos en
esta Sala Consistorial los Srs.
Concejales de este Ayuntamiento
to para celebrar sesion ordina
ria todos bajo la presidencia
del Sr. Alcalde accidental D.
Fernando Dimpierres Bethencourt
se dio principio al acto
por la lectura del acta anterior
que fue aprobada.

Vieronse los Boletines ofi
ciales recibidos despues de la ul
tima sesion, y en su vista se acordó
que por el Sr. Presidente se
de cumplimiento a cuantas
ordenes y circulares en ellos
se publican.

Tambien se acordó por una
unanimidad que las Sesiones
de este Ayuntamiento ^{sean} cada
quince dias en vez de ser
cada ocho por creerse asi con
veniente.

Con lo cual se levanto la Se
cion que firman los Senores
Concejales convenientes que
saben su valor y los que no con
la señal de cruz que acostumbra
de que yo el Secretario certifico.

Fernando D. Bethencourt Juan Sabor
Cirilo Cordova Bartolome Cabrer
Ant. Rodriguez Juan E. Martel de Lora
En

la Villa de Belencuria a 10 de Abril de mil ochocientos noventa y tres reunidos en la Sala Consistorial del Ayuntamiento los Señores individuos que le componen para celebrar sesion publica ordinaria, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Pimponier Belencourt, se dió principio al acto por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Vieronse los Boletines oficiales recibidos despues de la ultima sesion y en su vista se acordó que por el Sr. Presidente se dié cumplimiento a quantas ordenes y circulares en ellos se publican las que con el debido respecto acatam y obedecen.

En este estado el Ayuntamiento se enteró de las diligencias practicadas para la formacion del expediente a solicitud de Gregorio Robaina como padre del menor del actual reemplazo, Santiago Robaina Sanchez, para que su hijo se escluya del servicio activo por hallarse comprendido en el parrafo primero del art.º 69 de la Ley, por ser hijo unico mayor de diez y siete años que tiene, y ser su padre pobre y sesagenario, y despues de haberse conferenciado y discutido suficientemente acerca del particular, el Ayuntamiento acordó exceptuando del

servicio activo por hallarlo
comprendido en el parrafo y
art.º citado, y declararlo
Solelado condicional, para
prestar en servicio en caso de
guerra.

Con lo cual se levantó la sesion
firmando en esta acta los
Sres. Concejales concurrentes que
saben d'acerto y los que no con
la señal de Cruz que acos-
tumbren de que yo el Secre-
tario certifico.

Germando L. Bthencourt Ant.º Rodríguez
Bartolomé Cabrera
Antonio Rodríguez Cirilo Cordero

Bartolomé Cabrera

José F. Martel de Lion
Srio.

Como Secretario de este
Ayuntamiento certifico
en el Dia de la fecha no
relebro sesion por esta Cor-
poracion por no haberse
reunido numero mayor de con-
cejales para tomar acuer-
do, lo que se hace constar
por medio de la presente
para los fines que proce-
dan. Betancuria siete de
Mayo de mil ochocientos noventa
y tres. José F. Martel de Lion
Srio.

En la Villa de Betancuria a veinte y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y tres reunidos en esta Sala Consistorial los Sres. Concejales de este Ayuntamiento para celebrar sesion publica ordinaria todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Fernando D. Bethencourt, se dio principio al acto por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Vieronse los Boletines oficiales recibidos despues de la ultima sesion y en su vista se acordó que por el Sr. Presidente se de cumplimiento á cuantas ordenes y circulares en ellos se publican que con respecto obedieren.

Asi mismo se acordó que correspondiendo la festividad de nuestra Señora de la Pina en el presente año de 1893, á este Pueblo despues de haberse discutido suficientemente á cerca del particular acordaron que para sufragar los gastos de la expresada festividad, Nombrar á dos comisionados por cada pueblo para que salgan á pedir al vecindario, Habiendose nombrado por la Vega de Rio Palmar á D. Bernardo Brito Loto y á D. Carlos Brito, por esta Villa, D. Fernando D. Bethencourt. D. Juan Vazar.

do y D. Rafael River Mota, y por
el Valle de Santa Ynes, D. Barto-
lome Cabrera, D. Cirilo Cerdena y
D. Ignacio Brito Laro.

En este estado el Ayuntamiento
se entero del repartimiento mu-
nicipal correspondiente al año
eccl. de 1892 a 1893. formado por
la Junta pericial con arreglo
a la tarifa formada por la Jun-
ta municipal, y habiendolo exa-
minado detenidamente y encon-
trandolo conforme, acordaron
aprobarlo, y que se exponga
al publico por el termino de
ocho dias, para que los con-
tribuyentes que en el figuran
reclamen, advertidos que tras-
currido el indicado plazo no se
admitiran las que se presen-
ten.

Tambien se acordó que seguidamente se ponga en practica la
formacion del reparto territo-
rial del corriente año eccl.

Con lo cual se levanto la se-
sion que firman los Pres. Con-
ceales queuben Maura y los
que va con la senal de cruce
que acostumbra de que yo
el Secretario certifico.

Hernando L. Blument Juan Srajan
Bartolome Cabrera + Ant. Piedra
Cirilo Cerdena José E. Harlet San

En la Villa de Betanense a una
hora de Tránsito de mil ochocientos
noventa y tres, y en las Casas Con-
sistoriales de la misma, se reunió
en sesión extraordinaria, por
vía combocatoria, los Tres Concejales
que constituyen el Ayuntamiento
cuyos nombres constan del margen,
y los Tres vocales de la Junta de as-
ciados, anotados también al margen,
bajo presidencia del Sr. Alcalde
accidental D. Fernando Puriñan,
Betanense, quien abriendo la se-
sión, declaró a la Corporación con-
stituida en Junta Municipal.

Se trajo a la vista el proyecto de
presupuesto municipal para el
propio ejercicio económico de
mil ochocientos noventa y tres
a noventa y cuatro, formado por
la comisión respectiva; Y examinado detenida-
mente el de gastos que asciende a la suma
de dos mil quinientas noventa y dos pesetas,
seenta y nueve centimos, se encontró que todas
las partidas que figuran en él, son de abso-
luta e imprescindible necesidad, sin que sea posi-
ble rebajarlas ni disminuirlas en manera al-
guna.

Respecto del presupuesto de Ingresos, según
los los recursos legales del 16 por 100 sobre las con-
tribuciones Territoriales e Industrial 100 p. 100
sobre el impuesto de Consumos, y 50 por ciento
sobre el de las personales, que entre todos, ascienden
a mil seenta y siete pesetas, noventa y cinco cent.

nos, para cubrir el cual no enca-
 ntran otro arbitrio que solici-
 tar del Exmo. Sr. Ministro de
 la Gobernacion la competente
 autorizacion para imponer
 un gravamen sobre las especies de con-
 sumos no tarifadas en los terminos y
 previos los tramites que previene la
 Real Orden de tres de Agosto de 1878 y
 demas disposiciones posteriores con ane-
 glo a la siguiente

Tarifa

Especies	Mm. dader	Precio medio Ptas. &.	Recar- go que se pro- pone		Con- sumo calen- lado	Imper- tal re- cargos trandi- nario Ptas. &.
			Ptas. &.	Ptas. &.		
Papa y demas fr.	100 librs.	7'50	1'50	400	6'00	ca
Patatas rages	Ydem	6'50	1'50	403	6'01	50
Guano	un bult.	1'00	" '25	703	1'75	75
Heneves	un cuento	2'00	" '50	190	95	00
Total						14'75'25

Con lo cual quedan rebelados los
 gastos con los ingresos; acordan-
 dose su aprobacion en los terminos en
 que se halla redactado, y que previa la de-
 biela oposicion al publico, tanto
 del pre supuesto objeto de esta sesion,
 como de la matricula que preside,
 por el termino de quince dias, para

las reclamaciones que precedan, se instruya el expediente que previene la Real Orden de tres de agosto de 1878, acompañado de este presupuesto ^{de repuesto} al Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para que previas las disposiciones de la Real ^{orden} citada se sirva elevarlo al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.

Con lo que no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion, firmando los Sres. Concejales y Asociados de que yo el Secretario certifico.

Fernando D. Blencourt



Antonio Rodrig.^o + Bartolome Cabrera +

Miguel B. Mota Juan Martel

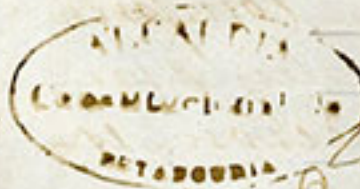
José Rodriguez Bartolome Cabrera +
+ Gamacho.

Marcial Novales

Ciriaco Ordena

Juan Gajardo

José B. Martel de Leon
Lojo.



En la Villa de Betanuria a once de Junio de mil ochocientos noventa y tres, reunidos en la Sala Consistorial los Señores de Ayuntamiento todos bajo la presidencia

del Sr. Alcalde D. Fernando Pimpie-
res Bthenourt se dio principio al
acto por la lectura del acta ante-
rior la cual fue aprobada.

Vieronse los Boletines oficiales
recibidos despues de la ultima
sesion y en su vista se acordo
que por el Sr. Presidente
se de cumplimiento a man-
das ordenes y circulares en ellos se
publican las que con respeto obedien.
En este estado el Sr. Presidente dispuso
que seguidamente se proceda a
la revision de las excepciones pro-
puestas por los mozos de los re-
emplazos de 1890 = 1891 y 1892.

Reemplazo de 1890.

Número 1. Ceferrin Acosta Palomares,
comprendido en el parrafo se-
gundo del articulo 69 de la
Ley sin haber sesado la causa.

Número 4. Faustino Foré Brito Rodrig^z, com-
prendido en el parrafo primero
del art.^o 69 de la Ley de once de
Julio de 1885.

6. Foré del Castillo Perer, compren-
dido en el parrafo y art.^o citado

7. Domingo Ruiz Martin, compren-
dido en el art.^o 69 de la Ley sin
que haya sesado la esecion es-
puesta hasta la fecha.

8. Foré Brito Cabrera, comprendido
en el parrafo primero del
articulo 69 de la referida.

8
Ley de reclutamiento.

Reemplaro de 1891.

Número 3 Miguel Brito Buir, comprendido en el Artículo 69 de la Ley de omni de Julio de 1885

Reemplaro de 1892.

No resulta ninguno

Con lo cual se levantó la sesión que firman los Señores Concejales concurrentes que saben hacerlo y los que no con la señal de Cruz que acostumbran de que yo el Secretario certifico.

Por ultimo se acordó que en atención aq. D. Rafael Pizar. Nota a renunciado la Depositaria de los fondos municipales de este Ayuntamiento que venia desempeñando, nombrar como tal Depositario al Concejale de este referido Ayuntamiento a Don Cirilo Cerdas, el cual hallandose presente fue conforme y presto su aceptacion.

Con lo cual se levantó la sesión firmando los Señores Concejales concurrentes que saben hacerlo y los que no con la señal de Cruz que acostumbran de que yo el Sec. certifico.

Fernando L. Pithonobert Juan Gajardo

Antonio Rodriguez +

Cirilo Cerdas

José F. Mantel Sec.

ALCALDIA
DE
BETANCURIA
18

En la Villa de Betancuria a once de Julio de mil ochocientos noventa y tres, reunidos en esta Sala Consistorial los Señores Concejales que componen el Ayuntamiento para celebrar sesion publica ordinaria, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Dumpires Betancourt se dió principio al acto por la lectura del acta anterior la qual fué aprobada.

Vieronse los Boletines oficiales recibidos despues de la ultima sesion y en su vista se acordó que por el Sr. Presidente se dé cumplimiento á cuantas ordenes y circulares en ellos se publican las que con respecto obedecen.

Ahi mismo se acordó por una animidad suspender de Alcalde de Barrio á Don Ignacio Brito Lario, y nombrar para el mismo cargo á D. Cirilo Cerdena y de suplente á D. Bartolome Cabrera.

Con lo cual se levantó la sesion que firman los Señores Concejales concurrentes que saben hacerlo y los que no con la señal de cruz que acostumbra de que usó el Secretario certifica

Fernando D. Betancourt Bartolome Cabrera
Cirilo Cerdena

Antonio Rodriguez Ant. Rodrig.^o +
Vic. L. Martel de Lina
En

La Villa de Betancuria á veinte y tres de Septiembre de mil ochocientos noventa y tres reunidos en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento para celebrar sesion ordinaria los individuos de esta Corporacion, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Pimpuerres Betancuria, se dio principio al acto por la lectura del acta anterior la cual fue aprobada.

Vieronse los Boletines oficiales recibidos despues de la ultima sesion y en su vista se acordó que por el Sr. Presidente se di cumplimiento á cuantas ordenes y circulares en ellos se publican.

Asi mismo se acordó que siendo necesario pasar á Santa Cruz de Tenerife con el fin de arreglar asuntos de esta Corporacion ó sea del municipio, como asi mismo ingresar las cantidades que se hallen recaudadas aplicandolas á los ramos que se hallen en descubierto.

En su virtud despues de haberm discurrido suficiente tiempo á cerca de este particular, acordaron por unanimidad, autorizar por el presente acuerdo á D. José B. Mantel de Leon Secretario de este Ayuntamiento.

miento para que se traslade á la Capital de esta provincia cuanto antes le sea posible á los fines que se hallen expresados.

Con lo cual se dió por terminada esta sesion firmando los Señores Concejales concurrentes que saben hacerlo y los que no con la señal de cruz que se acostumbra de que yo el Secretario certifico.

Fernando D. Bethencourt Juan Gajardo

Antonio Rodriguez
Cirilo Cordova José F. Martel de Signe

En la Villa de Betanencia á ocho de Octubre de mil ochocientos noventa y tres, reunidos en esta Sala Consistorial los Señores individuos que componen este Ayuntamiento, para celebrar sesion ordinaria todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Dupuyes Bethencourt se dió principio al acto por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Vieronse los Boletines oficiales y en su vista se acordó que por el Sr. Presidente se de cumplimiento á cuantas ordenes y circulares en ellos se publican las que con respecto obedecen.

Con lo cual se levantó la Sesion

que firman los Señores concejales con
 concurrentes que saben hacerlo, y los que
 no lo verifican con la señal de cruz
 que necesitan de que certifique.
 D. D. Rthomecunt

Juan Sajardo
Cirilo Lerdeño Bartolomucabra +
Antonio Rodriguez +

22

Paris le 1^{er} Mars 1848

La Villa de Betancuria á veinte y seis de No-
viembre de mil ochocientos noventa y tres
reunidos en esta Sala Consistorial, los
Señores Concejales del Ayuntamiento
para celebrar sesion ordinaria todos
bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de D. Fernando Dampierres Pettun-
court se dió principio al acto por
la lectura del acta anterior que fue
aprobada.

Vieron los Boletines oficiales
recibidos despues de la ultima se-
sion y en su vista se acordó que
por el Sr. Presidente se dé cum-
plimiento á quantas ordenes y cir-
culares en ellos se publican, las
que con respecto obedecen.

Asimismo se acordó en cumpli-
miento de lo ordenado por el Sr.
Administrador de esta provin-
cia en la superior comunica-
cion de fecha veinte y ocho de
Septiembre ultimo, nombrar
para repartir la contribucion
de consumos del corriente año
economico, á los Señores, Don
Agustin Alvert y D. Felipe Her-
nandez Ruiz, por el Valle de Santa
Luis, y por esta Villa á D. Rafael
Febles Betancuria y D. Placido Mar-
tin Romero, y por la legada de San
Palmas á D. Antonio Negrin
y D. Niceto Cabrera Dampierres.

Con lo cual se levanta la Sesión
que firman los Señores Con-
sejales que saben hacer lo
que si lo verifican con la
señal de cruz que acostun-
bran de que yo el Secreta-
rio certifico.

D. D. Beteacourt

Antonio Rodrigex

Bartolomecaborat

Cirilo Cordera

Juan Sajardo

José E. Martel de León
Pres.

En la Villa de Betanuria a diez y
siete de mil ochocientos noventa y tres
reunidos en esta Sala Consistorial los Se-
ñores Consejales de este Ayuntamiento, todo
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
accidental D. Fernando Bumpierres
Beteacourt se dió principio al acto por
la lectura del acta anterior la cual
fue aprobada.

Vieronse los Boletines oficiales re-
cibidos despues de la ultima sesion
y en su vista se acordó que por el Sr. Pre-
sidente se dé cumplimiento á inantas
ordenes y circulares en ellos se publican.

Asi mismo se acordó que siendo nese-
sario ir á entregar los quintos del
actual recemplaro en Puerto Ca-
bras segun se halla prebenido, para
lo cual nombraron de comisionado
al objeto indicado al Secretario de este

Ayuntamiento D. José E. Martel de León.

En este estado se enteró la Corporación del repartimiento de consumos del corriente año cívico. y habiéndolo examinado detenidamente y hallándolo conforme á las instrucciones vigentes á cordaron aprobarlo y que se esponga al público por el término de ocho dias para que en ellos reclamen los que se consideren agraviados.

Con lo cual se levantó la sesión firmando los Señores Consejales concurrentes que saben hacerlo y los que no con la señal de cruz que acostumbra de que go el Secretario certificado.

J. D. Bettencourt.

Prototomcatro

Juan Gajardo Ciriolordena

José E. Martel de León
Ayo

En la Villa de Betanuria á veinte y seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres, reunidos en esta Sala Consistorial los Señores individuos del Ayuntamiento todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Pimpierres Bettencourt se dió principio al acto por la lectura del acta anterior que fué aprobada. En este estado la Corporación se en-

teró del reparto de Consumos del com-
ente año 1800. el cual á estado expuesto al
publico por el termino legal, se han
reunido para oír y resolver en corpo-
racion las reclamaciones presenta-
das por los contribuyentes, y resul-
tando no haberse presentado recla-
macion alguna contra el mismo
se aprueba definitivamente y que
se remita á la aprobacion del Sr.
Administrador del ramo para su
superior aprobacion, al cual se
unirá la copia y recibos salona-
rios.

Con lo cual se levantó la sesion
firmando los Señores Concejales
concurrentes que seben haberlo
y los que no lo verifican con
la señal de cruz que acostumbra
de que usó el Secretario certifico.

J. D. Bthencourt

Barloomeabrato
Cintolordena

Ant.º Rodríguez

José L. Martel de León
Srio.

El Sr. Juan Miscal de esta Villa con fecha
de ayer se ha servido dictar la siguiente

Providencia = En virtud de la ordenada por el
el Sr. Juan del partido prosedase a la
celebración del juicio de faltas intentado
en este Juzgado por D. Eduardo
Martín Romero contra D. Benigno Mon-
ta con fecha ante del próximo pa-
sado junio, y para ello notifiquen
a dichos Señores esta Provisión recibien-
do a los mismos que el referido
juicio tendrá lugar el viernes próximo
vino veintiocho del corriente mes y
hora de la una de la tarde en la
Audiencia de este Juzgado = Lo pro-
veyo mandó y firmó el Sr. Juan Mu-
nicipal de esta Villa de Betanuria
a veintiocho de Julio de Milno-
venta once de que doy fe.

= Gobernador Martín = Angel Cardona Tru-
y para notificar al referido D. Eduardo Martín
Romero expido la presente en Betanuria a veintiocho
de Julio de Milnoventa once

Angel Cardona
Tru.

D. Angel Cardona Jov. del Juzgado Municipal de la
Cibdad de Salamanca

Certifico: Que en este Juzgado
se ha recibido un escrito del Sr. Juan de
1.ª Instancia para notificar a D. Eduardo
Martín Romero que copiasa dese en.
D. Mariano Rodríguez Peignaux Jefe de 1.ª
Comandancia de este Partido. Al Jefe
Municipal de Salamanca hago saber.
Que en los autos ejecutivos promovidos por
D. Mariano Rodríguez Peignaux, contra D. Rafael
el Cabrera Carrasquilla, ambos de esta ciudad,
se embargaron al ducado las dos fincas siguientes
situadas en este término Municipal, y
se depositaron en poder de D. Eduardo Martín
Romero. — Primera. Una suerte de
terreno para sembrar con caza, era y rojal
de pajeros, y un estanque cubierto, donde
desterran. — Segunda. Ocho varas, corresponden
para extensión superficial de veinte fanegas,
equivalentes a veinte y ocho patañas, treinta y
seis áreas, ochenta y siete centáreas, que han
da por el Partido con terrenos de D. Juan
José Peraza. — Tercera. D. Sebastiana Manrí
que de Lara. — Cuarta. D. Cortés, Donato D.
Torres y Manríque de Lara, y Sr. D. Sebastia
na Manríque de Lara. — Quinta. D. Se
gunda. Otra suerte de tierra, para sem

de donde llaman "Norte de Form-
baranco, en calida desenta longitudes,
equivalentes a ochenta y tres latitudes,
veinticuatro y seis áreas ochenta y dos acen-
tuadas, que linda por el Noriente con
el Cortijo del Maizudo propiedad de
D. Agustín Pico Rodríguez y otros Norte
y Poniente D. Lina Manrique de Lara
Minda de Castillo, y sus faja del Norte
y surcos de otras varias personas. El
habiendo acordado el presente que
se libere del cargo de depositario de las
fiscas expresadas al referido D. Eduardo
Martín Romero, para que no tenga que in-
tervenir más en ellas, y que se libre el
correspondiente despacho a su cargo
Principal con el fin de que se le
haga saber por medio de la correspon-
diente notificación, se acuerda a este in-
procedencia de esta fecha. = El para
que tenga lugar dicha notificación despa-
cho se presenta en Arzobispado a diez y
ocho de Septiembre de mil noventa y tres
dove = Mariano Rodríguez = Ante mí = Gi-
nes Cerdá =

Y Para notificar al referido D. Eduardo Martín Ro-
mero expido la presente notificación en la Villa de
Buenavista a tres de Noviembre de mil noventa y tres dove =

Angel Cardona
Pro

D. Angel Barcelona Secretario del Ayuntamiento
tambien de la Villa de Betannum

Certifico: Que el acta levantada por
dicho Ayuntamiento y Junta de asociados en sesion
extraordinaria celebrada el dia vintinueve de
el proximo pasado mes para votar y aprobar
definitivamente el Presupuesto Municipal
ordinario del año mil noventa e 1912, co-
nsistente literalmente es como aye:
En la Villa de Betannum a vintinueve
de octubre de mil novecientos once reu-
nidos en la Sala de sesiones de la misma
en sesion extraordinaria los Señores
Concejales que componen este Ayuntamiento
cuyos nombres constan al margen todo
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Con-
stitucional D. Juan Toribio de Arce quien
abrio la sesion y delaria a la Corporacion
constituida en Junta Municipal. = Se
trajo a la vista el proyecto de presupuesto
Municipal ordinario correspondiente
al proximo año de 1912. formado por
la comision revisora, y examinado de
nuevamente el de ingresos resulto que
agotados los recursos legales del Soc. por Soc.
sobre el impuesto de consumos, el 5.º por
Soc. sobre Cédulas personales, el 9.º por
Soc. sobre papel de Muelle, Gobierno
divas, y lo que se calcula puede proce-
der un impuesto sobre artículos de con-